

NORMA TÉCNICA

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

NORMA TÉCNICA JALISCO DE SEGURIDAD PREVENTIVA

La Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en los artículos 3, 12, 22, 23 y 38 bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; del artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, y artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social, y

CONSIDERANDO

Que siendo responsabilidad del Gobierno del Estado procurar las medidas necesarias para incrementar el bienestar y la calidad de vida de los jaliscienses a través de la Seguridad Pública.

Que siendo necesario crear y fomentar una cultura de Seguridad Preventiva en nuestra entidad que promueva el cumplimiento por convicción de las medidas de seguridad que le sean aplicables a las instituciones y organismos de acuerdo a sus propias actividades y características.

Que en cumplimiento de lo estipulado por el artículo 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social que establece: "El Secretario tendrá las siguientes facultades: (...); XVII.- Proponer al Ejecutivo del Estado los programas, lineamientos, políticas y medidas necesarias para el combate y prevención del delito; (...); y XXIV.- Diseñar, implantar, difundir e impulsar programas preventivos y educativos en materia de prevención del delito entre la población y organizaciones vecinales; (...)."

Por lo anterior se emite la siguiente:

NTJSP-13-SSPPRS-2000. Recomendaciones de Seguridad Preventiva para las Centrales de Monitoreo de Alarmas.

ÍNDICE

1. Prefacio.
2. Objetivo y campo de aplicación.
3. Referencias.
4. Definiciones.
5. Catálogo general de amenazas.
6. Sugerencias de seguridad preventiva aplicables.
7. Vigencia.

2.- PREFACIO.

En la elaboración de la presente Norma Técnica Jalisco de Seguridad Preventiva participaron:

Por parte del Sector Público:

ING. ALBERTO CÁRDENAS JIMÉNEZ. Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco.

C. DANIEL ITUARTE REYNAUD. Secretario de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco.

ING. CARLOS RAÚL ANAYA MORENO. Director General de Estadística y Política Criminal. Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.

MTRO. CRIM. RENÉ YEBRA NÚÑEZ. Director de Política Criminal y Norma Técnica. Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social del Estado de Jalisco.

LIC. FELIPE DE JESÚS VILLARREAL RAMÍREZ. Coordinador de Política Criminológica, de la Secretaría de Seguridad Pública, Prevención y Readaptación Social.

Por parte del Sector Privado:

ING. ANTONIO PONCE C. Director Operativo. Control y Seguridad Privada.

ING. JORGE HERNÁNDEZ T. Director General. TYCO.

ING. SERGIO O'FARRIL, Director General. Video Pro.

2. - OBJETIVO.

Establecer recomendaciones y lineamientos generales de seguridad, encaminadas a la creación y fomento de una Cultura de Seguridad Preventiva orientados a la protección del recurso humano, información, bienes muebles, inmuebles, intangibles, capital activo y prestigio de las centrales de monitoreo de alarmas.

Campo de aplicación: Las recomendaciones que establece la presente Norma no son de carácter obligatorio y se dirigen a las Centrales de monitoreo de los sistemas de alarma, que se encuentren establecidos en el Estado de Jalisco.

3. - REFERENCIAS.

La presente Norma se complementa con las siguientes Normas Técnicas:

NTJSP-10-SSPPRS-1999. Elaboración de un Plan General de Seguridad Preventiva

NTJSP-12-SSPPRS-1999. Para la Obtención de la Certificación Voluntaria en Materia de Seguridad Preventiva.

4. - DEFINICIONES.

Para efectos de la presente Norma, se establecen las siguientes definiciones:

4.1 Cultura de Seguridad: Conocimientos adquiridos por la persona, personas y organismos en general, tendientes a prevenir la comisión de actos antisociales en menoscabo de su persona, integridad física y/o bienes, así como su preservación misma.

4.2 Seguridad Preventiva: Es la protección de la vida, integridad física. Bienes y posesiones a través de un análisis de riesgo, acciones y medidas precautorias pertinentes, que tienen como finalidad la reducción

de contingencias o eventualidades en el mayor grado posible ante hechos de carácter natural o de conductas antisociales.

4.3 *Artículos personales*: Se entiende los objetos de uso personal que se pueden portar consigo.

4.4 *C.C.T.V.*: Circuito cerrado de televisión.

4.5 *Clave de Amago*: Clave de alerta que se utilizará para el caso de verse forzado a desactivar el sistema de alarma.

4.6 *Sistema de No-Breake*: Dispositivo que sirve como respaldo de energía al sistema en caso de alguna eventualidad.

4.7 *Software de Downloading*: Programas especiales para manejar la información de las alarmas.

4.8 *UPS*: Dispositivo de respaldo de energía con mayor capacidad que el No-Breake.

4.9 *Radio Trunking*: Es una vía de comunicación más directa y segura con las autoridades.

5. - CATÁLOGO GENERAL DE AMENAZAS

5.1 Situación Interna:

- Robo de documentos, mercancías, equipos, efectivo, valores, dependiendo de la naturaleza del organismo, cometido por:
 - o el propio personal
 - o proveedores
 - o clientes
 - o personas ajenas al organismo
- Secuestro de:
 - o propietarios
 - o socios
 - o Altos funcionarios
 - o Administradores
 - o Inversionistas
 - o Ejecutivos y/o familiares
- Espionaje.
- Sabotaje.
- Detección de personas y actividades no autorizadas.
- Violación y vulnerabilidad de alarmas y seguridad.
- Vulnerabilidad en el control de llaves y claves.
- Vulnerabilidad del personal.
- Control de la información.
- Amenazas de bombas.
- Vulnerabilidad informática, etc.

6

5.2 Situación Externa:

- Robo de documentos, mercancías, equipos, efectivo, valores, cometido por:
 - o Personal laboral
 - o Proveedores
 - o Clientes
 - o Visitantes
 - o Personas ajenas al organismo
- Secuestro de:
 - o Altos funcionarios
 - o Administradores
 - o Inversionistas
 - o Ejecutivos y/o familiares
- Toma de instalaciones por:
 - o Delincuentes
 - o Trabajadores, sin llegar a violar el derecho de huelga
 - o Ex trabajadores
- Violación de la seguridad Perimetral
- Espionaje
- Terrorismo
- Ataque
- Demandas civiles
- Desorden Público, etc.

6. - SUGERENCIAS DE SEGURIDAD PREVENTIVA APLICABLES.

6.1. - Sugerencias de seguridad a nivel documental:

- Evitar tener a la vista documentos de valor.
- Tener la documentación importante resguardada bajo llave en un lugar que no sea de fácil acceso a los extraños.
- Que sólo tengan llave del lugar donde se encuentren los documentos las personas autorizadas.
- Evitar en la medida de lo posible divulgar el lugar donde guarda la documentación. Sólo en caso necesario se dará a conocer a personas de completa confianza.
- Abstenerse de marcar llaves indicando el lugar al que pertenecen.
- Procura depurar la documentación, destruyéndola completamente, la cual pueda darse mal uso de la información que contiene, después de un período considerado.

6.2.- Sugerencias de seguridad para áreas administrativas:

- Contar con un inventario actualizado con todos los bienes a cargo de las oficinas.
- Revisar detalladamente el equipo y material conforme haya quedado el día anterior incluyendo cajones bien cerrados.
- Evitar dejar las oficinas solas en horas laborales.
- Evitar el manejo de efectivo y si esto no es posible determinar el límite máximo de que se podrá disponer.
- Llevar un estricto control sobre todo tipo de llaves de las oficinas, incluyendo las de los vehículos de propiedad particular u oficial, las cuales sólo se entregarán a través de un registro, en el que se indique la persona que se hace responsable por ellas y la hora en que las toma y en las que son devueltas.
- Abstenerse de marcar las llaves con el número de la oficina o cerradura a la que correspondan.

6.3.- Sugerencias para la contratación de personal:

- Realizar los exámenes necesarios y adecuados de acuerdo al perfil de los puestos requeridos.
- Verificar la documentación de identidad.
- Verificar las buenas referencias personales y laborales.
- Verificar los datos personales.
- Verificar la documentación académica.
- Verificar la trayectoria laboral.
- No estar sujeto a un proceso ni haber sido condenado, en ambos casos, por delitos intencionales.

6.4.- Sugerencias para el personal de seguridad:

- A) Responsables
- Proponer a personas trabajadoras de la propia institución que cumplan con los perfiles requeridos para el puesto.
 - Contar con la confianza de los directivos.
 - Tener conocimiento claro de sus alcances y limitaciones en las actividades relacionadas con la seguridad.
 - Tener diferentes conocimientos de procedimientos en el área de seguridad y vigilancia.
 - Tener los estudios mínimos de licenciatura relacionados con la actividad que desempeña.
- B) Operadores del sistema de monitoreo
- Procurar que los operadores cuenten con experiencia en el manejo de situaciones difíciles.
 - Procurar que sean personas discretas.
 - Procurar que las personas tengan conocimientos en el manejo de este sistema
 - Procurar tener un procedimiento a seguir en cada caso que se presente.

6.5.- Sugerencias de seguridad en el perímetro de las instalaciones:

- Custodiar los accesos a las instalaciones.

- Contar en cada acceso con circuito cerrado de televisión y/o personal de seguridad.
- Instalar cámaras de vídeo (preferencialmente giratorias) o espejos cóncavos, en puntos estratégicos del organismo con el fin de obtener mayor área de visibilidad.
- Mantener iluminada la totalidad del perímetro de las instalaciones.
- Contar con elementos humanos de seguridad en el exterior del edificio cuando se considere necesario.
- Tener especial cuidado con los accesos vulnerables del organismo.
- Dedicar especial cuidado a vehículos considerados sospechosos que se encuentren rondando las instalaciones.

6.6.- Sugerencias de seguridad de ingreso y salida peatonal:

- Si existe arco detector de metales, procurar que la gente al ingresar atraviese por él.
- Procurar que el acceso al Centro permanezca cerrado en todo momento y que cada ingreso sea controlado por una bitácora en donde se anote la identidad de quien ingrese, el nombre, fecha y hora de entrada, el área y la persona con la que se dirige, el motivo de la visita, la dependencia o empresa de procedencia, la hora de salida y su firma.
- Revisar los paquetes y bolsos de personas que ingresen al organismo, con el propósito de detectar cualquier aparato electrónico que no este permitido.
- Procurar en la medida de lo posible que el personal porte su gafette de identificación a una altura visible, así como a las visitas se les proporcionara uno siempre y cuando dejen en resguardo una identificación oficial.
- Solicitar el gafette de identificación del personal laboral, al momento de separarse de sus funciones.

6.7. - Sugerencias de seguridad para áreas de monitoreo:

- Mantener un estricto control sobre las personas que entran y salen de dichas áreas, identificándolas adecuadamente.
- Emitir la debida autorización a los visitantes.
- Llevar un estricto control sobre el manejo de llaves e instrumentos para el acceso a estas zonas.
- Procurar tener un sistema de circuito cerrado de T.V. con grabación las 24 horas.
- Procurar contar con un manual que describa los procedimientos que deberán hacer los operadores de la Central, tanto en emergencias como en procedimientos de rutina. Dicho manual lo deberán conocer y poner en práctica todos los operadores de la central.
- Procurar contar con dos centrales receptoras de marca reconocida y homologadas por U.L., la primera de ellas como principal y la segunda como respaldo.
- Contar con dos computadoras con plataforma Windows o D.O.S. conectadas a un sistema de NO-BREAKE y con un Software de monitoreo confiable y con certificación U.L.
- Tener Software de Downloading para poder programar y controlar los equipos de alarma desde la Central de Monitoreo.
- Tener mínimo dos líneas telefónicas para los operadores de la Central.
- Tener radio Trunking de comunicación o teléfono celular para casos de emergencia.

6.8. - Sugerencias de seguridad en las instalaciones de las Centrales:

- Procurar contar con un equipo básico de primeros auxilios.
- Contar con personal las 24 horas del día los 365 días del año y personal de asesoría técnica externa disponible.
- Procurar que las líneas telefónicas se encuentren instaladas de acuerdo a las necesidades de su área.
- Procurar contar con equipo contra incendio de alta tecnología que puedan eliminar el fuego en menos de una hora.
- Procurar que los servidores y equipos cuenten con sistemas a pruebas de incendio que no dañen la información contenida en los archivos.
- Procurar que la Central esté diseñada de tal forma que nadie pueda observar las actividades desde afuera del inmueble. Todas las ventanas que den al exterior deberán tener una capa de pintura que impida la visión del exterior, además de estar reforzadas para impedir el ingreso.
- Procurar que en las instalaciones se cuente con una alarma contra incendios y de extinguidores de incendios portátiles los cuales deberán tener las siguientes características: ANSII/NFPA, y cuando menos dos deberán tener grado 2-A o mayor, y otros dos un grado combinado 29-B:C o mayor, adicionalmente, dos extinguidores multiusos de grado 2:10-B:C.
- Procurar que los equipos cuenten con un protector contra agua el cual deberá ser instalado en la parte inferior de estos para protegerlos de inundaciones. Estas protecciones pueden ser permanentes o cubiertas movibles.

Cableado Externo

- Procurar que los conductores de señales y circuitos de comunicación hacia dentro y fuera de la Central de Monitoreo estén protegidos contra incendio, fallas mecánicas, y sabotajes.
- Procurar que la protección mecánica sea proporcionada mediante material metálico rígido de cuando menos 76 mm., de espesor. Asimismo los conductores deberán ser colocados 0.45 mts., debajo del suelo o colocados bajo una superficie pavimentada.
- Procurar que todas las cajas de cableado estén localizadas a 45 mts., o menos del edificio de la Central de Monitoreo, deberán estar protegidas mecánicamente para evitar que sean dañadas o cambiadas de lugar, y estar debidamente monitoreadas en la Central.
- Procurar que todo cable se encuentre colocado a 5.5 mts., sobre el nivel del suelo en los puntos donde entran al edificio de la Central y no a más de 45 m de ésta. Los puntos de entrada podrán estar a menos de 5.5 mts., si estos están protegidos por un conductor metálico rígido o protección metálica equivalente.

6.9. - Sugerencias de seguridad en la alimentación de energía eléctrica de la Central de

Monitoreo:

- Procurar que la fuente de energía sea supervisada de manera que, visualmente y mediante medios de audición, se pueda detectar la falla de dicha fuente. Las señales visuales y auditivas deberán ser diferentes a otras señales utilizadas en el inmueble.
- Procurar que la computadora central y el equipo de recepción y monitoreo utilizado para recibir y procesar señales, estén equipados por una fuente de energía ininterrumpida UPS con capacidad suficiente para operar el sistema por cuando menos 15 minutos o hasta que la unidad de alimentación secundaria sea capaz de proveer de corriente ininterrumpida UPS.

- Procurar tener un medio para desconectar la alimentación de corriente continua UPS mientras se da continuidad a la alimentación de la Central por un medio de alimentación secundario.
- Procurar que las baterías de alimentación de la fuente de corriente continua UPS sean de larga duración estacionaria o del tipo de gel electrolítico y estén localizadas en lugares donde el equipo de la Central de Monitoreo no se vea afectado por gases emitidos por las baterías.
- Procurar que todas las celdas y torres de los equipos estén protegidas contra cortos de corriente y cambios de voltaje y además se encuentren instalados de manera que no sufran ningún daño mecánico. Los racks en donde descansan los equipos deberán de estar protegidos contra efectos corrosivos de gases y líquidos de baterías.
- Procurar que el cuarto de almacenamiento de baterías y fuentes de poder cuenten con ventilación exterior, sin embargo, deberá contar con sistemas que eviten el escape de gases que puedan afectar el medio ambiente.
- Procurar contar con una fuente de alimentación para baterías sin exceder los 250 voltios.
- Procurar contar con un fusible por cada banco de baterías, esto para evitar los cambios de corriente.

Equipo de Alimentación Secundario

- Procurar contar con un generador de corriente continua alimentado por motor con la suficiente capacidad para alimentar todo el sistema operativo a capacidad máxima y conforme al requerimiento siguiente, más una batería de almacenamiento con una duración de 4 horas.

Si la señal se llegase a perder debido a la transferencia de corriente entre la fuente de alimentación primaria y la secundaria o si una celda de operación requiriese más de 30 segundos para ser reseteada, se deberá contar con baterías con la suficiente capacidad para cubrir estos requerimientos.

- Procurar en la medida de lo posible, que la instalación de las fuentes de alimentación (baterías, cargadores de baterías, protectores de alza de corriente, rectificadores, switches de corriente, transformadores, reguladores de voltaje, equipos de alimentación de emergencia, y similares) y el cableado cumplan con los requerimientos de la autoridad local con jurisdicción, el Código Nacional de Electricidad y el ANSI/NFPA 70.

Generador de Motor

- Procurar instalar un generador de motor con la capacidad suficiente para suministrar el equipo de la Central de Monitoreo y otros sistemas de la central, así como alimentar el aire acondicionado, calefacción, equipo de ventilación y similares. Esta instalación deberá cumplir con los requerimientos de la Standard for Stationary Combustion Engines and Gas Turbines, ANSI/NFPA 37, y los requerimientos establecidos por las autoridades locales.
- Procurar que el generador se encuentre colocado de manera que no interfiera con las señales de la Central de Monitoreo.
- Procurar contar con una batería de almacenamiento adicional para el arranque del generador y un cargador automático.
- Procurar almacenar en tanques protegidos el combustible del generador, los cuales se encontrarán fuera de las instalaciones o en tanques subterráneos cuando sea posible y no se deberá utilizar llenado por gravedad.
- Si se cuenta con una fuente de alimentación del combustible con capacidad de respuesta en cualquier momento con aviso de 2 horas anticipadas, se deberá contar con suministro del mismo para

12 horas de operación del generador a máxima capacidad. Si no se cuenta con este tipo de suministro, un suministro de combustible suficiente para 24 horas de operación deberá estar disponible.

Nota.- el almacenamiento de combustible no es necesario para generadores que utilizan gas suministrado por otros medios. Si este es el caso, la localización de todas las válvulas de cierre deberá estar a 45 metros del inmueble de la central y todos los empleados deberán estar enterados de ello. Las válvulas podrán ser supervisadas por personal de mantenimiento de la Central de Monitoreo.

- Procurar que los motores, fuentes de poder o baterías que están localizadas en un área del edificio que no se encuentra bajo supervisión directa del personal de la central de monitoreo, se encuentren colocados en un cuarto de máquinas debidamente protegido y cerrado con todas las áreas de acceso supervisadas para detectar cualquier tipo de actividad indeseada.

- Procurar que los motores, fuentes de poder o baterías localizadas en un área del inmueble que no pueda ser cerrada, se encuentren protegidas con las siguientes características: malla de acero inoxidable de cuando menos 1.44 mm de espesor del número 10 (5.3 mm), 2 de cable de acero o un material equivalente; la apertura de la malla no podrá ser mayor a 51 mm., medida en cualquier dirección; las aperturas en el perímetro de la cerca no deberán ser mayores a 152 mm.; el espacio entre la malla y una pared, suelo o techo, tampoco podrá ser mayor a 152 mm.; cada puerta del perímetro deberá estar cerrada adecuadamente y supervisada constantemente por personal de la Central de Monitoreo además de contar con alarma contra robos monitoreada directamente en la Central.

6.10. - Sugerencias de seguridad informática:

- Control de acceso a usuarios a través de claves encriptadas que no sean triviales relacionadas con datos personales o fáciles de descifrar.
 - Determinar áreas restrictivas y de trabajo para los usuarios del sistema de información.
 - Crear métodos o técnicas para el respaldo de información.
 - Realizar acciones para prevenir fallas en los recursos técnicos.
 - Proteger la información de posibles ataques de virus lógicos, controlando los archivos externos antes de ser ingresados al sistema de información.
- Cumplir con el perfil moral y técnico del personal a cargo de la administración del sistema establecido por el organismo.
 - Crear políticas de seguridad lógica para evitar fuga de información, generar información en clave y accesos a sistema externos no autorizados que proporcionen un nivel de seguridad de acuerdo a las necesidades propias.

7. VIGENCIA.

Esta Norma tendrá vigencia al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.